

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- **¿Es un máster oficial o un título propio?**

Es un máster OFICIAL.

- **¿Es posible preinscribirse en este máster si no se acaban los estudios de grado hasta el mes de junio de este año?**

Sí, se puede hacer, pero se trataría de una preinscripción condicionada al hecho de que se acabara el grado en el próximo mes de junio. La ventaja sería que ya se tendría reservada la plaza, lo cual es importante porque, a la hora de matricularse, tienen prioridad las personas que han hecho la preinscripción por orden de llegada de la solicitud. El primer período de preinscripción comienza en primavera.

- **¿Y puede hacerse la preinscripción si no se acaban los estudios de grado hasta el mes de septiembre de este año?**

Sí, también. Seguiría tratándose de una preinscripción condicionada al hecho de que se acabara el grado antes del último plazo de matrícula, en el mes de octubre. La ventaja sería la misma.

- **¿Hace falta preinscribirse de manera presencial?**

No. Se puede hacer de manera telemática entrando en la web del máster, abriendo “Futuros estudiantes” en el menú horizontal y navegando por el apartado de “Calendario de preinscripción y matrícula”.

- **¿Qué documentación se debe enviar cuando se haya preinscrito telemáticamente en el máster?**

Toda la información sobre preinscripción y matrícula, con la indicación del procedimiento y de la documentación que debe presentarse tanto si el futuro alumno o alumna tiene una titulación española como si la tiene de otro país, puede consultarse en:

<http://www.udl.cat/es/serveis/aga/secciomatricula/masters/index.html>

- **¿Qué hay que hacer si la titulación de acceso ha sido expedida fuera de España?**

Lee la respuesta a la pregunta anterior. Para cualquier duda, ponte en contacto con lletres.secretariacentre@udl.cat

▪ **¿Si se procede de Filología Catalana y Estudios Occitanos o titulación similar, se puede cursar la especialidad de Español?**

Se puede cursar la especialidad que se quiera. No depende de la formación previa, sino del grado de conocimientos que se tiene sobre la lengua de especialidad.

En este máster no se enseña lengua española, sino a reflexionar sobre la lengua y la cultura españolas vistas en un proceso de adquisición de una lengua extranjera, así como sobre el modo de transmitir los conocimientos gramaticales, léxicos y culturales al alumnado extranjero para que logre el nivel de lengua que quiere o necesita tener.

Si se escoge la especialidad de Español, en todas las asignaturas del máster se debe utilizar el español como lengua de trabajo (la lengua de redacción o exposición de las actividades), incluido el Trabajo Final de Máster.

▪ **¿Si se procede de Filología Hispánica o titulación similar, se puede cursar la especialidad de Catalán?**

Se puede cursar la especialidad que se quiera. No depende de la formación previa, sino del grado de conocimientos que se tiene sobre la lengua de especialidad.

En este máster no se enseña lengua catalana, sino a reflexionar sobre la lengua y la cultura catalanas vistas en un proceso de adquisición de una lengua extranjera, así como sobre el modo de transmitir los conocimientos gramaticales, léxicos y culturales al alumnado extranjero para que logre el nivel de lengua que quiere o necesita tener.

Si se escoge la especialidad de Catalán, en todas las asignaturas del máster se debe utilizar el catalán como lengua de trabajo (la lengua de redacción o exposición de las actividades), incluido el Trabajo Final de Máster.

▪ **¿Estudiar este máster permite trabajar como docente de español o como docente de catalán en centros públicos en España?**

La docencia en secundaria en centros públicos solo es posible si se cuenta con el Máster en Secundaria. Lo mismo sucede con la docencia en Escuelas Oficiales de Idiomas. En primaria, en cambio, no es exigencia.

Este máster provee de herramientas para afrontar de manera adecuada la enseñanza de la lengua española y de la lengua catalana a alumnado extranjero, algo especialmente frecuente en las aulas debido a la inmigración llegada de otros países, pero no da acceso directo a la enseñanza en centros públicos españoles.

- **¿Este máster es convalidable por el Máster de Enseñanza Secundaria para poder formar parte de las listas de Enseñanza?**

No. Ningún máster oficial puede convalidarse por otro. Sí pueden convalidarse algunas asignaturas, hasta un máximo de 30 créditos, siempre y cuando los contenidos y las habilidades que se hayan adquirido sean similares a las exigidas en el segundo máster.

Esta convalidación la tiene que solicitar el alumno o alumna, y la Comisión de Estudios del Máster es la que analiza si se acepta o no la convalidación y lo resuelve la decana o decano de la Facultad de Letras a propuesta de la Comisión de Estudios.

- **¿Este máster me permite impartir clases de español y de catalán?**

El máster tiene dos especialidades: la de Catalán y la de Español, que SON EXCLUYENTES. El título que se obtiene al finalizar el máster lleva la indicación de cuál es la especialidad que se ha cursado, por lo tanto, acredita únicamente para dar clases de la lengua de especialidad que se ha escogido.

- **¿Estudiar este máster permite trabajar como docente de español o catalán en el extranjero?**

El Máster de Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes habilita para acceder a plazas de enseñanza de español y catalán para extranjeros de centros públicos y privados de fuera de España, según la especialidad que se haya cursado.

- **¿Se puede convalidar la formación previa?**

Sí, un máximo de 24 créditos, siempre y cuando esté relacionada con los contenidos del máster y sea formación superior de posgrado o doctorado. Hay que consultar con el Negociado Académico los plazos para solicitar el reconocimiento durante el curso.

- **Se puede convalidar la experiencia profesional previa?**

Sí, un máximo de 9 créditos, siempre y cuando esté relacionada con los contenidos y las competencias del máster y esté acreditada. Hay que consultar con el Negociado Académico los plazos para solicitar el reconocimiento durante el curso.

- **¿Se puede convalidar al mismo tiempo la formación previa y la experiencia profesional previa?**

Sí, pero siempre que no se exceda el máximo de créditos que permite la normativa. En el caso de que la formación previa no sea oficial, el máximo que se puede convalidar entre la formación previa y la experiencia profesional previa es 9 créditos. Si la formación previa es oficial, el máximo que se puede convalidar entre la formación previa y la experiencia profesional previa es 24 créditos.

- **¿Se puede cursar todo el máster en línea?**

Sí, el máster puede cursarse virtualmente en su totalidad. El máster tiene una versión semipresencial y una versión virtual. A la hora de matricularse, es necesario indicar qué versión se desea seguir.

- **¿Seguir el máster completamente en línea (virtual) supone más dificultades (o más inconvenientes) que si se asiste a las sesiones presenciales?**

No especialmente, pero hay que compensar las horas que no se ha asistido a clase con actividades específicas para el alumnado virtual. El funcionamiento del Espacio Europeo de Educación Superior se focaliza en la cantidad de horas que la alumna o alumno tiene que dedicar a cada asignatura. Cada crédito supone 25 horas de dedicación del alumnado a su proceso de aprendizaje. Como la mayoría de las asignaturas de este máster tienen 6 créditos, cada una de ellas requiere de una dedicación de 150 horas de trabajo del alumno o alumna. Las asignaturas que tienen 9 créditos requieren una dedicación de 225 horas cada una. En estas 150 horas o 225 horas se incluyen las horas de clase o de prácticas presenciales para el alumnado presencial, las horas de las sesiones de seguimiento para el alumnado virtual y las horas dedicadas al trabajo autónomo del alumnado de ambas modalidades. Por lo tanto, la cantidad de horas que la alumna o alumno no dedique a las actividades presenciales, las tendrá que dedicar a otras actividades especialmente pensadas para adquirir los conocimientos y habilidades trabajadas en la presencialidad que supongan una inversión de horas similar a las horas destinadas al trabajo presencial. Estas actividades aparecerán indicadas en la guía académica o las propondrá el profesorado al inicio del cuatrimestre.

- **¿Cuántas horas de dedicación requiere? ¿Puede cursarse en un año?**

La dedicación estándar del máster es de 1500 horas. Se puede cursar en un año o en dos. Depende de si la persona se quiere dedicar al máster a tiempo completo o a tiempo parcial, respectivamente. La decisión es de cada alumno/a. Depende de la capacidad de trabajo de cada cual, de cómo rentabiliza el tiempo, del grado de intensidad de la dedicación...

Las clases empiezan en octubre, acaban en mayo. El Trabajo Final de Máster se defiende en septiembre.

- **¿Es posible combinar los estudios con el trabajo?**

Buena parte del alumnado que tenemos trabaja y se saca el máster en un año. Todo depende de la organización personal del trabajo y de la intensidad de la dedicación. No obstante, existe la posibilidad de seguir los estudios a tiempo parcial, lo que puede ser indicado para las personas que trabajan y estudian al mismo tiempo, o que tienen responsabilidades familiares.

- **¿De cuánto tiempo dispongo para acabar el máster?**

Si eres alumna o alumno a tiempo completo, tienes dos cursos académicos para acabar el máster, por tanto, si te dejaras alguna(s) asignatura(s) o la(s) suspendieras, tienes un curso académico más para sacártelas y obtener el título.

Si eres alumna o alumno a tiempo parcial, tienes tres cursos académicos para acabar el máster.

- **¿Se imparte temario en inglés?**

NO se imparte ninguna asignatura en inglés. Aunque en algunas asignaturas se presenten referencias bibliográficas en inglés (como también pueden estar en francés, aunque en menor medida), casi toda la bibliografía está en español y/o en catalán.

- **¿Qué certificados de idiomas se necesitan?**

En este máster no se pide ninguna acreditación idiomática, pero entendemos que, si se quiere acabar siendo profesor/a de español o de catalán para extranjeros o inmigrantes, hay que tener un buen nivel gramatical y una buena expresión oral y escrita en la lengua correspondiente que se quiera enseñar (sea español, sea catalán).

En el caso de alumnado que no tiene el español o el catalán como lengua materna, debe acreditar el nivel C1 de la lengua cuyo itinerario quiera cursar. Si no puede acreditarlo, deberá someterse a una prueba de nivel específica para demostrarlo. En todo caso, la acreditación de este nivel es imprescindible para presentar el Trabajo Final de Máster, que es la última actividad evaluable del máster e imprescindible para obtener el título.

- **¿Los horarios son los mismos todos los años?**

La estructura del máster se mantiene en todos los cursos académicos, por lo que la docencia seguirá impartándose los viernes por la tarde y los sábados por la mañana. Puede suceder que alguna asignatura permute el cuatrimestre por otra, pero el peso en créditos se mantendrá inalterable.

- **¿Si soy alumno/a extranjero/a, qué tengo que hacer en caso de enfermedad?**

Si tienes más de 28 años y no posees la nacionalidad española, tendrás que tener contratada, en el caso de ser admitido/a en el máster, una póliza sanitaria vigente en España en el momento de matricularte.

- **¿En este máster hay prácticas profesionalizadoras?**

Sí. El máster cuenta con una asignatura optativa de Prácticas externas. La Facultad de Letras de la Universidad de Lleida tiene firmados convenios con diversas instituciones públicas y privadas para que el alumnado del máster pueda realizar prácticas profesionalizadoras. Entre estas instituciones está el Instituto Cervantes, el Institut Ramon Llull, universidades extranjeras, la EOI de Lleida, el Consorci per a la Normalització Lingüística, el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, Cáritas, Cruz Roja, etc.

En el proceso de matrícula no aparece como opción la asignatura optativa de Prácticas, con lo que debes matricularte en cualquier otra/s optativa/s por un valor de 6 créditos en total. Como esta asignatura tiene un número máximo de personas matriculadas, se gestiona a posteriori, según la oferta real de plazas de las que se dispone cada año y según la demanda real del alumnado en cada curso académico. Las plazas se ofrecen durante los meses de noviembre (las del Instituto Cervantes) y diciembre (las otras plazas que ofrece la UdL en convenio con otras instituciones y empresas) y, una vez solicitadas y asignadas, se procede a realizar los oportunos cambios administrativos.

- **¿Hay algún requisito para iniciar las prácticas?**

Para poder hacer las prácticas se debe haber superado el 40% de los créditos del máster, es decir, se debe haber aprobado cuatro asignaturas.

- **¿Se puede escoger el lugar y la época para hacer las prácticas?**

Las prácticas las puede escoger cada alumno/a a partir de la oferta que presenta la coordinación del máster a principio de curso. En dicha oferta se indica el número de plazas, el calendario y los horarios que ofrece la institución o empresa, la especificidad de tareas que realizar en cada plaza, en ocasiones algunos requisitos que debe cumplir la persona candidata... Por consiguiente, cuando se solicita una plaza concreta, se está aceptando las características con las que se ha publicado dicha plaza (calendario, horario, tareas, etc.).

- **¿Se puede escoger un destino de prácticas en el extranjero?**

La Universidad de Lleida tiene convenios con centros del exterior que permiten la realización de las prácticas del máster. Por lo tanto, dependiendo de la oferta y de convenios futuros que se puedan firmar, el alumnado interesado puede escoger un centro en el extranjero para realizar las prácticas.

- **¿Si se trabaja en un centro público como profesor/a de español o catalán, pueden convalidarse las prácticas?**

Sí, se puede convalidar, por la asignatura optativa de Prácticas del máster, la experiencia como profesor/a de español o catalán si es a alumnado extranjero. Hay que presentar una solicitud a lletres.secretariacentre@udl.cat y adjuntar la documentación que acredite dicha experiencia.

- **¿Después de acabar este máster se puede acceder al doctorado?**

Sí, siempre y cuando hayas acumulado un total de 300 créditos en toda la formación universitaria. Esto quiere decir que:

- a) debes tener el título de una licenciatura o de un grado de 240 créditos, además del Máster en *Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes*, que es de 60 créditos; o bien,
- b) debes tener el título de una diplomatura o de un grado de 180 créditos y, además del Máster en *Enseñanza de Español/Catalán para Inmigrantes* (que es de 60 créditos), tienes que cursar o haber cursado otro máster de 60 créditos o más.

- **¿Hay que matricularse de todas las asignaturas de una vez?**

No. Se puede cursar el máster como alumna/e a tiempo parcial. En este caso, hay que matricular-se, como mínimo, de 20 créditos, y hay unos itinerarios orientativos preestablecidos para el alumnado a tiempo parcial para facilitarle que siga la formación adecuada; dichos itinerarios pueden consultarse en la web (plan de estudios> estructura del plan> matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial).

- **¿Cuándo hay que matricular el Trabajo Final de Máster?**

Si haces la matrícula a tiempo completo, debes matricular el TFM en el periodo ordinario de matrícula de primer curso. En caso de hacer matrícula a tiempo parcial el alumnado puede matricularlo también durante la primera quincena de febrero.

- **¿Se puede defender el Trabajo Final de Máster con alguna asignatura suspendida o no presentada?**

No. El Trabajo Final de Máster se considera el corolario de unos estudios de máster por lo que es imprescindible que todo el resto de las asignaturas del máster estén aprobadas.

- **Si soy alumna o alumno parcial y estoy en el segundo o tercer año, ¿tengo que esperar al 1 de octubre para presentar el Trabajo Final de Máster y para defenderlo?**

No. Si eres alumna o alumno parcial y estás en el segundo o tercer año, puedes presentar el Trabajo Final de Máster cuando tengas aprobadas todas las demás asignaturas. Si eso sucede en el primer cuatrimestre, puedes presentar el Trabajo Final de Máster durante el segundo cuatrimestre sin necesidad de esperar al 1 de octubre. No obstante, precisas la autorización de tu tutor o tutora de TFM y la defensa se limitará al calendario aprobado cada curso por la comisión de estudios del centro.

- **Y, si veo que no puedo asumir el trabajo que supone las asignaturas en las que me he matriculado, ¿qué puedo hacer?**

Existe la posibilidad de que renuncies a alguna o algunas asignaturas. Hay un período determinado para tramitar estas renunciaciones. La renuncia no implica la devolución del dinero de la matrícula de esa(s) asignatura(s) a la(s) que hayas renunciado, pero evita que, cuando vuelvas a matricular la(s) asignatura(s), tengas un recargo en el precio por segunda matrícula.